REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la Ley 2340 de 2024 y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo PCSJA24-12238 del 09 de diciembre de 2024, La Juez Quince Civil Municipal de Cali:

CONVOCA

A quienes ocupan un cargo en propiedad en este juzgado, a los empleados de carrera de la Rama Judicial y a quienes hacen parte del registro de elegibles para desempeñar el cargo de **ESCRIBIENTE MUNICIPAL** de la convocatoria No.4 correspondiente al concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Cali, para que manifiesten si están interesados en ocupar de manera provisional el referido cargo de **ESCRIBIENTE MUNICIPAL**, el cual se encuentra temporalmente vacante en este Despacho Judicial desde el **29 DE ENERO DE 2025 y hasta el 11 DE FEBRERO DE 2025,** término en el que la persona quien lo ostenta en propiedad se encuentra incapacitada, para que manifiesten su interés y disponibilidad inmediata y remitan al correo electrónico: **j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**, su hoja de vida con los anexos que acrediten los requisitos del cargo y demás documentación pertinente desde las 8:00Am hasta las 5:00pm del día jueves treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025).

De igual manera se les hace saber a los interesados que su postulación, deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta: 1. Cargo ofertado al cual se postula. 2. Constancia de la formación académica y experiencia laboral. 3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo postulado en categoría municipal, y/o, constancia que acredite que se encuentra en carrera en la rama judicial para el caso de empleados judiciales en propiedad. 4. Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar funciones del cargo, tales como proyección de sentencias de tutela, autos interlocutorios, y demás funciones relacionadas con el cargo, por la necesidad del servicio.

Se advierte que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente, igualmente, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así mismo, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

El presente aviso se expide y firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días de enero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO

JUEZ

J15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 12 con CRA 10 PISO 10
CALI-VALLE